Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación, Cultura
Ciencia y Tecnología

# 488

USHUAIA, **13 de Junio de 2022**

VISTO el Expediente N° MECCT-E-17337-2022 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de insumos destinados a la Dirección General de Nuevas Tecnologías y Comunicaciones para realizar conexiones de Internet y Telefonía, y reparaciones en áreas e Instituciones dependientes del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

Que a orden 20 obra Disposición D.G.A.F. N° 074/2022 mediante la cual se autorizó la Contratación Directa Nº 105/2022 – RAF 521.

Que vistas y analizadas las ofertas recibidas, a través de la Nota obrante a orden Nº 63, el área requirente recomendó preadjudicar la contratación mencionada, a la firma LAVORI HENNINGER, GUSTAVO ADOLFO, C.U.I.T. Nº 20-24518738-7, por la suma total de PESOS SEISCIENTOS CUARENTA MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 ($ 640.400,00), en los renglones N° 1, N° 7, N° 8, N° 10, N° 13 y N° 16, y a la firma DAVICO, GLORIA RAQUEL, C.U.I.T. N° 27-13677312-2, por la suma total de PESOS SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA CON 00/100 ($ 656.550,00), en los renglones N° 2, N° 4, N° 5, N° 6, N° 9, N° 11, N° 12, N° 14 y N° 15, por ajustarse a lo requerido y por resultar ser ofertas convenientes para el Estado Provincial.

Que el área requirente indicó rechazar el renglón N° 3 por precio elevado, procediendo a solicitar el insumo oportunamente mediante nuevas actuaciones.

Que se cuenta con partida presupuestaria suficiente para afrontar el presente gasto y el mismo será solventado con los fondos de la Ley Provincial 907, transferidos por la Provincia a la Cuenta Corriente N° 338766/4 del Banco de Tierra del Fuego, sucursal Ushuaia, denominada: "Fondo Específico de Financiamiento de Servicios Sociales – Ministerio de Educación".

Que, en consecuencia, resulta procedente el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba el procedimiento y se adjudica la Contratación Directa Nº 105/2022.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18, inciso l), 1150 y 1399; los Decretos Provinciales N° 674/11, Nº 2840/2021 y N° 05/22 – Anexo I; y las Resoluciones O.P.C. Nº 17/2021 – Anexo I, y Nº 58/21, sus modificatorias y complementarias.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en los Decretos Provinciales Nº 05/22 – Anexo I, N° 4539/19, N° 2788/2021 – Anexo I y N° 169/2022 – Anexo II; y Resolución M.E.C.C. y T. Nº 1021/2021.

Por ello:

LA SUBSECRETARIA ADMINISTRATIVA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N° 105/2022, referente a la adquisición de insumos destinados a la Dirección General de Nuevas Tecnologías y Comunicaciones para realizar conexiones de Internet y Telefonía, y reparaciones en áreas e Instituciones dependientes del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, a la firma LAVORI HENNINGER, GUSTAVO ADOLFO, C.U.I.T. Nº 20-24518738-7, por la suma total de PESOS SEISCIENTOS CUARENTA MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 ($ 640.400,00), en los renglones N° 1, N° 7, N° 8, N° 10, N° 13 y N° 16, y a la firma DAVICO, GLORIA RAQUEL, C.U.I.T. N° 27-13677312-2, por la suma total de PESOS SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA CON 00/100 ($ 656.550,00), en los renglones N° 2, N° 4, N° 5, N° 6, N° 9, N° 11, N° 12, N° 14 y N° 15. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Declarar rechazado el renglón N° 3 de la Contratación Directa Nº 105/2022, de

///…2.-

Firmado por PEREYRA Debora Beatriz
Subsecretaria Administrativa
M.E.C.C. y T.
el día 13/06/2022
con un certificado emitido por Autoridad
Certificante de Firma Digital

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación, Cultura
Ciencia y Tecnología

…///2.-
acuerdo a lo expuesto en los considerandos.
ARTÍCULO 3°.- Autorizar a la Dirección de Compras y Contrataciones, dependiente de la Dirección General de Administración Financiera de este Ministerio, a emitir la correspondiente Orden de Compra.
ARTICULO 4º.- El gasto que demande la presente se encuentra previsto y será afrontado a través de los fondos de la Ley Provincial 907 transferidos por la Provincia a la Cuenta Corriente N° 338766/4 del Banco de Tierra del Fuego, sucursal Ushuaia, denominada: "Fondo Específico de Financiamiento de Servicios Sociales – Ministerio de Educación".
ARTÍCULO 5°.- Imputar el gasto a las U.G.G. 7073UG - U.G.C. UC7015, Clasificación 20000 y 40000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.
ARTÍCULO 6°.- Notificar a los interesados. Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN Ss.A. N° **488** /2022.-

Firmado por PEREYRA Debora Beatriz
Subsecretaria Administrativa
M.E.C.C. y T.
el día 13/06/2022
con un certificado emitido por Autoridad
Certificante de Firma Digital